

SE DISPONE QUE EL MINISTERIO DE LA GUERRA EJERZA LAS FUNCIONES DE LA MAYORÍA GENERAL DEL EJÉRCITO

ACUERDO PRESIDENCIAL, aprobado el 19 de septiembre de 1897

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 339 del 22 septiembre de 1897

El Presidente del Estado

Acuerda:

El Ministro de la Guerra ejercerá las funciones de la Mayoría General del Ejército, de conformidad con la Ordenanza Militar.

Comuníquese - Managua, 19 de Septiembre de 1897- **Zelaya** - El Ministro de la Guerra - **Caldera**.